

Colegio «El Castro», establecido en la travesía de Couto Piñeiro, número 10, finca de Quintela, por don Pablo Casal Rivas.

Bouzas (Ayuntamiento de Vigo): Colegio «Estudios Igfera», establecido en la calle Teniente Leiros, número 1, por don José Antonio Fernández Pérez.

Provincia de Santander

Capital:

Colegio «Alvarez», establecido en la calle Bajada de la Gandara, número 40-C, por doña María Dolores Alvarez Piñeiro.

Colegio «Sagrada Familia», establecido en el paseo Menéndez Pelayo, número 44, por doña María del Sagrario Camazón Gómez.

Provincia de Valencia

Capital:

Academia «Balaguera», establecida en la calle Enrique Navarro, 22, bajo derecha, por doña Enriqueta Balaguer Belenguera.

Colegio «San Pedro Pascual», establecido en la calle Maestro Guerrero, número 3, a cargo de R.R. Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y María.

Colegio Academia «Marfil», establecido en la calle Pepe Alba, s/n, tras Ramiro de Maeztu, por don José María Marqués Martínez.

Colegio «Noddy», establecido en la calle Peris Brell, número 56, por doña María Luisa Aguilar García.

Colegio «Gilma», establecido en la calle Poeta Navarro Cabanes, número 57, por don Gil Martínez Moya.

Colegio del «Niño Jesús», establecido en la calle Roca, número 30, bajo, por doña Manuela Escobar Escobar.

Provincia de Zaragoza

Capital: Colegio «Santa María del Pilar», establecido en el paseo de Colón, s/n, a cargo de R.R. Compañía de María (Marianistas).

Los representantes legales de dichos Centros de Enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1637/1959, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales

RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de Numero, profesional, adscrito a la Sección de Pintura.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional, en la Sección de Pintura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Daniel Vázquez Díaz.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones y actuaciones personales relativas a aquéllas.
- 3.º Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.
- 4.º Acompañará a las propuestas con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenten aquéllas.
- 5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Secretario interino, Federico Sopena.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 14 de abril de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 396, promovido por «Agra, S. A., Ácidos Grasos y Derivados», contra resolución de este Ministerio de 16 de octubre de 1965.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 396, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Agra, S. A., Ácidos Grasos y Derivados», contra resolución de este Ministerio de 16 de octubre de 1965, se ha dictado con fecha 16 de octubre de 1965 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad de este recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la Compañía Mercantil «Agra, S. A., Ácidos Grasos y Derivados», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, que al estimar recurso de reposición denegó la concesión de la marca número cuatrocientos ocho mil quinientos noventa y seis, «Tuficrema», solicitada por dicha Sociedad; no se hace imposición especial de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 14 de abril de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 269, promovido por doña Rita Lliana Ventura contra resolución de este Ministerio de 24 de noviembre de 1964.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 269, interpuesto ante el Tribunal Supremo por doña Rita Lliana Ventura, contra resolución de este Ministerio de 24 de noviembre de 1964, se ha dictado con fecha 21 de diciembre de 1968 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rita Lliana Ventura contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial dictados en veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro sobre concesión de las marcas «Netol, S. A.», números 446.652 y 446.654, debemos declarar y declaramos la invalidez de tales resoluciones por no ser conformes a derecho, así como la nulidad de la concesión de tales marcas; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1968 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 39.550. «1.ª Amp. a Victoria». Hierro, 891, Pulpi.
 39.569. «Mina Piedada». Esteatita. 318, Somontán, Lucar y Puzos.
 39.506. «María Teresa». Azufre. 3.835, Cádor, Benahadux, Rioja, Santafé y Alhama de Almería.
 39.613. «Cerros Negros», Serpentina. 104, Huércal-Overa.
 39.634. «Marí José». Bentonita y kieseligur. 1.625, Níjar y Almería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación minera vigente.
 Almería, 10 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Samuel Luchsinger Centeno.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que concede autorización administrativa de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Diego Rangel Jariego, con domicilio en Fuentes de León, solicitando autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación de 75 KVA. y relación 15.000/220-127 V., situado en terrenos de don Juan Cárdeno Domínguez, que se destina al servicio de los abonados del sector, en la localidad de Fuentes de León, alimentándose con línea existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada a los efectos de la concesión administrativa de la misma.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 1 de abril de 1969.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—973-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/49.900/68.

Origen de la línea: Apoyo número 179, línea 25 kV.: Derivación a San Pedro de Vilamajor.

Final de la misma: E. T. número 5.245 (Pedro Icart Serra).

Término municipal a que afecta: San Pedro de Vilamajor.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,230 tendido aéreo y 0,144 tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y cable subterráneo.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—3.245-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la in-

stalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/43.525/68.

Origen de la línea: Apoyo número 19, línea 25 kV.: Derivación a E. T. número 4.231, Textil Torres.

Final de la misma: E. T. número 5.476 («Servomecanismos. Sociedad Anónima»).

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,360.

Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—3.244-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/44.373/68.

Origen de la línea: E. T. número 5.663, Antonio Ros Herrero. Final de la misma: E. T. número 5.678, Agrupación barriada Can Grané y zona deportiva.

Término municipal a que afecta: Molins de Rey.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,698 subterráneo y 0,498 aéreo.

Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección 3 x 50 subterráneo.

Material de apoyo: Cables subterráneo y aéreo.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—3.243-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Llerida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo de 1966; Decreto 1775/1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 26 de la línea a E. T. 53, «Torres de Segre».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Torres de Segre.